

Bogotá, D.C.

1

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

comision.primera@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 238B

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta citación debate control político - Proposición No. 7

Respetado Representante,

En respuesta a su comunicación por medio de la cual ***cita a debate de Control Político por los datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo Poblacional 2018; y por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó)... para resolver el siguiente cuestionario***, a continuación me permito dar respuesta a las preguntas incluidas en dicho cuestionario:

Cuestionario por los datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo poblacional 2018:

- 1. ¿Cuáles son las dificultades y obstáculos que tiene el DANE para presentar la información consolidada y detallada del universo de población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera?**

Rta. El Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV 2018, permitió obtener información demográfica y social del territorio nacional y sus entidades territoriales a nivel de hogares y personas, así como de las características estructurales de las viviendas en las que habitan, incluyendo los datos para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera -NARP. Teniendo en cuenta que el CNPV 2018 contó con un enfoque diferencial étnico, la información de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera se presentó al país una vez realizada la socialización de resultados con la Comisión VII del Espacio Nacional de Consulta Previa de medidas legislativas y administrativas de amplio alcance susceptibles de afectar a dichas comunidades -ENCP. La reunión antes mencionada se realizó entre 31 de octubre y el 4 de noviembre del presente año.

De acuerdo con lo anterior, el pasado 6 de noviembre el DANE realizó oficialmente la rueda de prensa para la entrega de resultados del CNPV 2018 de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

2. En virtud de la ausencia de los datos para el pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal, ¿Cuáles fueron los criterios técnicos diferenciales discutidos y protocolizados durante la consulta previa?

Rta. Como se mencionó en la respuesta anterior, el CNPV 2018 contó con un enfoque diferencial. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 *"Todos por un nuevo país"*, se incluyó la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda- CNPV.

Siendo Colombia un país pluriétnico que protege los derechos de sus grupos étnicos a través de la Constitución Política y del bloque de constitucionalidad conformado, entre otros, por el convenio 169 de la OIT, (ratificado mediante la Ley 21 de 1991) y como quiera que el consenso internacional reconoce la importancia que para el sector estadístico poseen los pueblos indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom, se consideró necesario contar con su participación en el desarrollo del Censo Nacional de Población y Vivienda, respetando su cultura y sus estructuras y dinámicas organizativas.

En este orden de ideas, el DANE adelantó procesos de Consulta previa para el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 con las instancias representativas de los grupos étnicos. La ruta de consulta con las comunidades NARP fue protocolizada en el año 2016 entre el DANE y el ENCP. Esta ruta se desarrolló a través de: 3 reuniones del Espacio Nacional de Consulta, 9 reuniones con la Comisión VII del Espacio Nacional de Consulta, 1 reunión de espacio autónomo, 33 asambleas departamentales, contratación de apoyo técnico y recursos para el fortalecimiento organizacional.

Las asambleas departamentales se realizaron en los 33 departamentos de Colombia y en el distrito capital, con la participación de aproximadamente 4.120 personas pertenecientes a diferentes formas organizativas de las comunidades NARP. En los departamentos del Valle del Cauca se realizaron en tres lugares diferentes Cali, Palmira y Buenaventura; en Bolívar las reuniones se llevaron a cabo en Cartagena y Palenque; en Cauca en Guapi y Santander de Quilichao y en el Archipiélago de San Andrés en San Andrés y en Providencia.

El artículo 2.5.1.4.9. Capítulo 4 del Decreto 1372 de 2018, establece las responsabilidades del Ministerio del Interior en materia de Consulta Previa: *"El Ministerio del Interior en garantía del derecho fundamental a la consulta previa coordinará y articulará el proceso de consulta"*, el proceso adelantado por el DANE para la consulta del CNPV 2018, fue coordinado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del interior y contó con el acompañamiento de la Procuraduría y la Defensoría del pueblo.

Los acuerdos de protocolización se consignan en el acta de fecha 19 y 20 de febrero de 2017, firmada con el ENCP; incluye acuerdos sobre cuestionario censal y proceso censales: Comunicación, personal, movilidad de personal, personal operativo y seguimiento a acuerdos. A esta información y a cada una de las actas suscritas en el desarrollo del proceso de consulta, se puede acceder a través del siguiente link del Espacio Nacional de Consulta, dispuesto por el Ministerio del Interior

<https://dacn.mininterior.gov.co/nosotros/normatividad/espacio-nacional-de-consulta-previa-de-las-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras>

El formulario Censal incluyó **4** preguntas sobre temas étnicos y **3** categorías de respuesta en otras preguntas, para evidenciar la realidad social y demográfica de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, a través de información estadística

En cuanto a los procesos censales se protocolización acuerdos relacionados con los siguientes temas:

a) Comunicación.

Acuerdo: *“Que dentro de las dos primeras reuniones que se llevarán a cabo con la comisión VII del Espacio Nacional de Consulta Previa, y antes de la iniciación de la etapa censal, se continuará con la revisión, ajuste, concertación y acuerdos definitivos del diseño de la estrategia de comunicación y su Plan de acción, el cual se implementará durante las diferentes etapas del proceso censal para la realización del XVIII Censo Nacional de poblaciones y VII de Vivienda.*

Dicha estrategia de comunicación tiene como objetivo brindar información oportuna, eficaz y pertinente, así como su divulgación, monitoreo y seguimiento, que permitan la sensibilización y movilización de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en aras de su auto-reconocimiento, para lo cual a partir de la fecha los delegados de la Comisión VII del Espacio Nacional de Consulta Previa, entregarán la información que durante este proceso se ha estado recopilando con relación a las diferentes formas de comunicación a nivel regional, departamental, municipal, distrital, rural, organizativas, comunitarias, de Consejos Comunitarios.

Estas opciones incluyen entre otras: Dinámicas de comunicación culturales propias y apropiadas, formas de comunicación (radio, televisión, impresos, perifoneo) y las instancias de comunicación directas. (Foros, talleres, cine foros, canciones, coplas, poesía y otros). Esta información servirá de insumo para la construcción de la estrategia de comunicación entre el DANE y la Comisión VII.”

Para desarrollar la estrategia de comunicación diferencial, de acuerdo con las actividades definidas durante el proceso de Consulta, se acordó como operador una organización étnica seleccionada por la Comisión VII del ENCP: La Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD) con la cual se suscribió el Convenio de Asociación No. 2180696 (FONADE),

b) Movilidad de personal

Acuerdo: *“En el caso de los Territorios colectivos de comunidades negras legalmente constituidos, la participación de las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en el desplazamiento de personal del CNPV, se realizará a través de Convenios de Asociación con fundamento en el Decreto 092 de 2017 y la normatividad étnica vigente, para tal efecto el mecanismo se construirá y acordará con los delegados de la comisión VII. Dicho mecanismo garantizará que los convenios propuestos para el desplazamiento de personal responderán a las condiciones contractuales de acuerdo con el diseño*

operativo del DANE, tanto en los rendimientos, como en el tiempo definido para la duración de la operación censal.

El desplazamiento de personal para el levantamiento de la información del CNPV en las zonas de TCCN, se hará de acuerdo con el diseño técnico operativo definido por el DANE, en los siguientes departamentos: Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, y en San Andrés Islas.

En los territorios colectivos ubicados en los departamentos no mencionados anteriormente, (Magdalena, Bolívar, Risaralda, Sucre, Córdoba, Guajira, Cesar) el DANE garantizará que el operador en las actividades del proceso censal cumpla con lo consignado en el decreto 1745 de 1995, en lo pertinente para su interacción con el respectivo consejo comunitario de la zona.

En los demás sectores rurales de Colombia, donde hay consejos comunitarios, capitanías y donde existan municipios y distritos especiales habitados mayoritariamente por comunidades negras, afrocolombianas, el DANE, garantizará a través del operador la participación de esas comunidades."

c) Personal Operativo

Acuerdo: *"La participación de la población Negra en el personal operativo (Censistas y Supervisores) para el CNPV, será mínimo del 10%, El DANE, para el caso de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, garantiza que su participación será conforme con la diferencia porcentual y/o proporcional con el total de la población de los grupos étnicos reconocidos constitucionalmente. El registro de las Hojas de Vida se realizará a través del banco de hojas de vida del DANE y harán el cargue vía web.*

Los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa, los delegados de la comisión VII, las organizaciones de base, los consejos comunitarios de comunidades negras, las personas naturales, podrán inscribirse en la convocatoria que el DANE haga para acceder al proceso de selección de personal operativo (Censistas y Supervisores)

Las Hojas de Vida entregadas deben cumplir con los perfiles establecidos y las personas a contratar serán las que aprueben el proceso de selección, conforme a lo establecido por el DANE.

Sí las personas no aprueban el proceso de selección, la cantidad de personal operativo requerido se cubrirá con las demás personas de la zona que se presenten a la convocatoria del DANE y aprueben el proceso. Considerando las particularidades culturales, sociales y educativas de las zonas rurales y urbanas, en los casos que sea necesario, el DANE flexibilizará los perfiles para los roles de supervisores y censistas preservando los aspectos que el diseño y operativo técnico del DANE consideran para la calidad, cobertura y oportunidad. El DANE y los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras promoverán que el personal de esta población contratada, responda a las condiciones contractuales de acuerdo con el diseño operativo del DANE, tanto en los rendimientos, como en el tiempo definido para la duración de la operación censal."

Los acuerdos sobre participación en personal, es decir, el número de personas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (10%), que formarían parte de los equipos operativos del CNPV, se definió por participación poblacional del Censo 2005, para los siguientes roles operativos: Censistas cabeceras NARP, supervisores cabeceras NARP, censistas resto NARP, supervisores resto NARP, censistas ruta NARP y supervisores ruta NARP. Dichos roles, en contextos de rutas, tuvieron rendimientos diferenciales de 4 y hasta 6 encuestas día persona, y 9 encuestas día en centros poblados. Así mismo, se realizaron procesos de aprendizaje presencial.

d) Seguimiento a la consulta

“Comisión de Seguimiento a través de la realización de tres (3) reuniones de Comisión VII. La primera a mitad de marzo de 2017. La segunda antes de iniciar el operativo y una vez se cuente con el presupuesto del CNPV y la 3. En la etapa pos censal. Comisión VII (Se debe entregar respuesta en la siguiente reunión de Comisión VII- DANE”

A la fecha, las tres reuniones definidas para el seguimiento a acuerdos ya fueron realizadas, se anexan las actas al presente oficio.

3. ¿Cuándo y con qué mecanismos técnicos se prevé superar las limitaciones identificadas durante el proceso censal como aquellos obstáculos para determinar estadísticamente al pueblo afrocolombiano, negro, raizal y palenquero? Adicionalmente, ¿Cuál es el mecanismo para corregir las dificultades e insuficiencia en los casos localizados?

Rta. En el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda, el DANE a través de la pregunta de pertenencia étnica obtuvo 2.982.224 de respuestas frente al autorreconocimiento, asociado a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, lo que evidenció una disminución del 30,8% respecto a los resultados del Censo general 2005, la entidad ha revisado algunos factores que posiblemente influyeron en dicha reducción como:

- i. Incumplimiento de la visita en la vivienda o no contar con una entrevista satisfactoria, ya sea por falta de comunicación para la llegada del censista, ausencia en el momento de la visita y/o negativa para brindar información al DANE.
- ii. En ocasiones los censistas realizaron hasta 4 visitas a los hogares y no fue posible encontrar un informante idóneo.
- iii. Dificultad para cubrir algunas zonas urbanas y rurales por el tema de seguridad o por la negativa de los residentes a ser censados: Barranquilla, Cali, Quibdó, Policarpa y Tumaco (Nariño).
- iv. Situaciones relacionadas con la ejecución del Censo: capacitación, contratación de personal Afro, logística.
- v. Las personas no se reconocieron en las categorías de respuesta 3. (¿Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?), 4. (Palenquero(a) de San Basilio?) y 5. (Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)?).

- vi. Los censistas no formularon la pregunta y marcaron la alternativa 6 (Ningún grupo étnico).
- vii. Negativa de las personas a responder la pregunta (zonas urbanas).
- viii. El autorreconocimiento es un proceso subjetivo relacionado con la formación de identidad, con procesos sociales, históricos, construcciones políticas, conceptualizaciones académicas y personales.
- ix. El discurso de la costeñidad y el mito del mestizaje triétnico.
- x. La existencia del racismo y la discriminación racial.
- xi. La negación de la etnicidad de la gente negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en los departamentos en donde existen pueblos indígenas.
- xii. La debilidad de las organizaciones étnicas en algunas zonas del país.

La información del CNPV 2018 le sirve al país para caracterizar de manera precisa las brechas sociales, de acceso a servicios públicos, el acceso a oportunidades laborales, entre otras, que caracterizan las condiciones de vida de esta población y generar política pública. No obstante, el DANE ha realizado una estimación de la población NARP a través de los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2018, ya que por primera vez ésta cuenta con representatividad departamental, y en ese sentido se *infiere* que el 9,3% de la población colombiana se autorreconoce como negro(a), mulato(a), afrodescendiente o afrocolombiano, raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia, o palenquero(a) de San Basilio, que asciende a 4.671.160 personas.

El DANE a partir de lo acordado en el proceso de consulta, avanzará en las siguientes acciones en la etapa postcensal:

- ✓ Difundir los resultados en página web: el DANE cuenta con un micrositio para los grupos étnicos, en el cual pondrá a disposición de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y demás interesados, la información estadística recopilada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, de dichas comunidades y la evolución de las estadísticas de los censos de los años 1993, 2005 y 2018.
- ✓ Realizar estudios especializados: el DANE realizará estudios especializados con enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en autorreconocimiento, fecundidad incluyendo adolescentes, mortalidad incluyendo mortalidad infantil, migraciones y desplazamiento, caracterización por ciclo de vida, cambios demográficos, hogar, familia, funcionamiento humano, género y urbanización. En el desarrollo de los estudios se visibilizarán las brechas existentes entre la población NARP, el total nacional y las demás comunidades étnicas incluidas en el enfoque diferencial del DANE.
- ✓ Sistematizar las lecciones aprendidas del CNPV 2018
- ✓ Diseñar y difundir un material didáctico con los resultados generales con enfoque étnico para comunidades NARP.

Dichas acciones brindarán herramientas e insumos estadísticos que además de complementar permitan dar contexto a la información resultante del Censo en materia de esta variable.

Cuestionario por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó):

- 1. ¿Tuvo en cuenta la Dirección de Geoestadística del DANE el límite oficial del departamento del chocó fijado por la Ley 13 de 1947, reproducido en el mapa oficial por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"?**

Rta. A partir de lo definido en el Decreto 262 de 2004, la Dirección de Geoestadística del DANE construyó el Marco de Referencia para la realización del CNPV 2018, a partir de la información geográfica oficial de Colombia requerida para esta operación estadística. Es así como en materia de la división político administrativa, dicho marco incluyó los límites oficiales de entidades territoriales que suministra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, como la autoridad nacional en la materia.

- 2. ¿Requirió la Dirección de Censos a la Dirección de Geoestadística la información cartográfica del municipio de Riosucio, departamento del Chocó, incluyendo a los centros poblados de Belén de Bajirá, Nuevo Oriente, Blanquicet y Macondo, para definir la operación censal en el mencionado municipio?**

Rta. Dentro del proceso de planeación y preparación del CNPV 2018 que adelantaron diferentes dependencias y grupos de trabajo del DANE, se tuvo en cuenta diversas fuentes de información entre las cuales está el Marco de referencia construido por la DIG, que como ya se mencionó en el punto anterior tuvo en cuenta los límites departamentales y municipales suministrados por el IGAC, el DANE dividió los departamentos y municipios en áreas operativas, para efectos de la recolección de la información censal.

Es así como para el caso de Riosucio, se tuvo en cuenta la delimitación departamental y municipal del IGAC, a partir de la cual se observó que los centros poblados en mención se encuentran en jurisdicción del municipio de Riosucio.

- 3. Dígnese rendir a esta Comisión un informe detallado de los resultados arrojados por el Censo 2018 de población y vivienda del municipio de Riosucio, en el Departamento del Chocó.**

Rta. Con el presente oficio se adjunta archivo denominado [**Informe Resultados CNPV 2018 Riosucio.ppt**] en el cual se encuentran los resultados obtenidos a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018 para el municipio de Riosucio.

4. ¿Con qué recurso humano contó el DANE para adelantar la operación censal en campo, en el marco de las actividades del Censo de población y vivienda 2018 del municipio de Riosucio, en el Departamento del Chocó?

Rta. A partir de los requerimientos de personal definidos por el DANE para la recolección de información del CNPV 2018 en el municipio de Riosucio se contó con la participación de 88 personas para los diferentes roles requeridos para el desarrollo del CNPV 2018.

Es preciso aclarar que se ampliaron los tiempos de contratación del personal operativo, así las cosas los últimos equipos estuvieron recolectando información hasta finales de octubre.

5. ¿Cuáles fueron los criterios en que se basó el DANE para disminuir la población del municipio de Riosucio, Chocó, resultante del Censo 2018, reportada por los funcionarios que adelantaron la operación en campo?

6. ¿Cómo explica usted la considerable diferencia entre los datos de población del censo 2018 del municipio de Riosucio, Chocó reportador por el jefe municipal y la información preliminar dada a conocer por el DANE?

Rta. El personal operativo en campo tiene funciones específicas relacionadas, entre otras, con el levamiento de la información y el control de la operación. El formato operativo No 6, por medio del cual el jefe municipal generaba los reportes a partir de la información suministrada por el personal operativo del censo en campo, hace parte de los documentos internos con los que contó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE durante el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - CNPV, para realizar procesos de control operativo.

Los datos que se incluyen en los formatos operativos no constituyen cifras definitivas respecto a la población efectivamente censada, considerando que son resúmenes o consolidados generados a partir de la información reportada por el personal en terreno, con fines exclusivos de control y seguimiento de la operación en campo. Por otro lado, la información censal obtenida en campo mediante los diferentes instrumentos de recolección y que fue transmitida y almacenada en las bases de datos, surtió los procesos de validación, depuración y consolidación.

De acuerdo con lo anterior, para la entrega y publicación de los resultados del Censo 2018 a nivel nacional, departamental y municipal, el DANE desarrolló las actividades definidas en los procesos señalados en el párrafo anterior, con miras a suministrarle a Colombia información de calidad.

7. ¿Cuál es el soporte técnico con que cuenta el DANE para concluir que el 22.1% de los hogares del municipio de Riosucio, Chocó, según el censo 2018, son unipersonales?

Rta. Dentro del cuestionario para hogares que definió el DANE para la recolección de información del CNPV 2018, se obtuvo información sobre la cantidad de personas que integran los hogares entrevistados,

a partir de dichos datos se procede a realizar el cálculo del número promedio de personas que integran un hogar.

Es así como para el municipio de Riosucio, a partir de los datos que arrojó el CNPV 2018 en materia del total de personas y hogares, se puede definir que el 22,1% de hogares de este municipio se encuentran integrados por una persona.

8. ¿Por qué las comunidades Jagual, Marcial, Despensa Baja, Despensa Media, El Guamo, Casa Negra, La Secreta, San Rafael, Nueva Esperanza, No hay como Dios, Los Pisingos, Encerrao y Palma Dos, del Municipio de Riosucio, Chocó, fueron censadas dentro del municipio del Carmen de Darién, a pesar de que las mismas no hacen parte de la ordenanza mediante la cual se creó este último municipio?

Rta. Complementando la respuesta brindada a los puntos 1 y 2 del segundo cuestionario, en algunas regiones del país caracterizadas por sus difíciles condiciones de accesibilidad, grandes extensiones geográficas y dinámicas sociales y poblaciones particulares, el DANE diseñó áreas para fines de la recolección de información del CNPV 2018 a través del método de rutas.

Algunas áreas operativas diseñadas por este método, pueden trascender los límites oficiales de las entidades territoriales, considerando las particularidades geográficas, sociales y culturales de estos territorios. Sin embargo, la información al interior de estas áreas se encuentra referida al ámbito territorial respectivo, en donde se encuentran las viviendas y hogares censados.

Para el caso de la zona rural del municipio de Riosucio, las áreas operativas de rutas trazadas que son utilizadas para la recolección de información censal, que incluyen las agregaciones poblacionales de Jagual, Marcial, Despensa Baja, Despensa Media, El Guamo, Casa Negra, Nueva Esperanza y No hay como Dios, están incluidas en jurisdicción de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.

No obstante, es necesario recalcar que el DANE realiza la entrega de resultados del CNPV 2018 a partir de los límites geográficos oficiales de las entidades territoriales (*Fuente: IGAC*).

9. ¿Cómo abordó el DANE la recolección de información en Belén de Bajirá, Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente, territorios que por muchos años fueron objeto de disputa entre Antioquia y Chocó?

Rta. Para el desarrollo del operativo del CNPV 2018 en la zona del municipio de Riosucio que comprende a Belén de Bajirá, Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente, el DANE definió el método de rutas como la forma de recolección de la información, dichas agregaciones poblacionales estuvieron incluidas en el área operativa de rutas con código 076. La apertura de la operación censal en el Centro poblado de Belén de Bajirá, se realizó el día 26 de Julio de 2018 con la participación de autoridades municipales: Inspector de policía, comandante de policía y el equipo operativo (jefe municipal, apoyo administrativo, censistas y supervisores).

Una vez iniciado el trabajo en campo, el DANE, a través de su coordinación departamental y en articulación con los equipos en zona, reorganizó el equipo de trabajo asignando a lo largo de la operación 15 personas para el proceso de recolección. Así mismo, aprobó transporte adicional para garantizar la movilidad de los equipos de trabajo y transporte de material, se enviaron cuestionarios adicionales a la zona y se ampliaron los plazos del trabajo de campo.

De igual manera, los equipos en campo realizaron reuniones en las que participaron miembros del comité Prodefensa de Belén de Bajirá, presidentes de la junta de acción Comunal, policía, líderes del sector educativo, líderes religiosos, el coordinador del centro de salud, jefe municipal y apoyo administrativo del CNPV, para analizar posibles inconvenientes e identificar conjuntamente soluciones que se estaban presentando con relación al censo nacional de población y vivienda DANE 2018 en esta localidad. Debido a las situaciones propias de la zona, el equipo de campo realizó reuniones de sensibilización con líderes de consejos comunitarios y juntas de acción comunal, con el propósito principal de facilitar el censo y lograr el menor número de rechazo de las personas que solicitaban ser censadas por Antioquia.

10. ¿Por qué el DANE soportó el levantamiento de la información estadística en el Municipio de Riosucio, Chocó, en la Base del SISBEN y la afiliación al sistema de seguridad social, si gran parte de las comunidades de este territorio están registradas en los municipios antioqueños de Mutatá, Turbo y Chigorodó, ya por la calidad del servicio, ya por el aparente conflicto limítrofe que no existe?

Rta. El SISBEN, administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es un sistema de información que tiene como finalidad el registro focalizado de la población potencialmente beneficiaria de programas de subsidio del gobierno para la población en condiciones de vulnerabilidad, mientras que el Censo de Población es la fuente de información estadística estratégica idónea para la formulación de la planeación territorial por su contexto universal, al contar a todos los habitantes del territorio nacional sin tener en cuenta puntajes ni estratificaciones en el contexto socio-económico.

Siguiendo las buenas prácticas y las recomendaciones en la producción estadística a nivel mundial, el DANE, como ya lo hacen muchos países del mundo, utiliza los registros administrativos tales como el SISBEN, BDUA, la base de datos de registro civil de nacimientos, entre otros, como fuentes secundarias de información referentes y de contraste, pero no como fuente directa de las estadísticas oficiales.

En el caso particular del censo, se realizaron contrastes de información entre los resultados del CNPV 2018 y el registro del SISBEN. Cabe aclarar que, teniendo en cuenta los principios trazadores de un censo de universalidad y simultaneidad y los objetivos, los resultados de las preguntas dirigidas a la población residente en hogares particulares incluidas tanto en el CNPV como el SISBEN no son comparables, lo anterior, dadas las revisiones técnicas de los conceptos básicos aplicados tanto en el CNPV como en el SISBEN, aunque son cercanos, el DANE por la naturaleza de sus operaciones estadísticas no identifica las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas a las bases de datos de dichos registros.

Por lo anterior, los datos de la población efectivamente censada del municipio de Riosucio corresponde estrictamente a aquella información que se recolectó tanto en hogares particulares, como en lugares especiales de alojamiento (centros penitenciarios, centro de protección y atención al adulto mayor, conventos, monasterios, entre otros), a través de las estrategias de recolección establecidas para el CNPV 2018: Auto diligenciamiento del cuestionario por internet (e-censo), el uso de Dispositivos Móviles de Captura y cuestionarios físicos.

En los anteriores términos, se da por contestada la solicitud y quedamos atentos a cualquier duda o pregunta adicional.

Cordialmente,



LILIANA ACEVEDO ARENAS

Directora Técnica de Censos y Demografía

Antecedente: Rad DANE No. 20193130234912